

de administrar sus bienes comuníquese del particular a los señores Notario y Registrador de la propiedad y Mercantil del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.- Oficiase haciéndolo conocer del particular a los señores: Contraloría General del estado, Procurador, del estado, Superintendencia de Bancos, y Compañías, CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA así como al Director General de personal SENRES.- Cúmplase a cabalidad todas estas diligencias ordenadas.- Podrá sin embargo el demandado oponerse al presente juicio pagando el valor de lo adeudado o dimitiendo bienes equivalentes al crédito en el término legal de tres días.- Cítese al demandado, por la prensa mediante publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha y hágase conocer al público general mediante publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.- Agréguese al proceso los documentos presentados.- Téngase en cuenta el casillero y domicilio judicial designado por la actor.-NOTIFIQUESE.- f).- DR. FERNANDO LANDAZURI SALAZAR, JUEZ.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

Dra. Mercy Criollo
SECRETARIA
Hay un sello
P.A.C./97834

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO JUDICIAL

se pone en conocimiento de las partes que se va a proceder a la rectificación de la partida de nacimiento de la señora Nancy Elizabeth Chinchay Guayanay.

JUICIO: RECTIFICACIÓN DE PARTIDA No 947-2013-J
TRÁMITE: SUMARIO
OBJETO : LA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA SEÑORA NANCY ELIZABETH CHINCHAY GUAYANAY.
ACTOR: NANCY ELIZABETH CHINCHAY GUAYANAY.

Demandado: Director del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Iniciado el 9 de Octubre del 2013.

Defensor. Ab. Pedro Jácome
DEMANDA: SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA: NANCY ELIZABETH CHINCHAY GUAYANAY, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía No. 150028942-4, de 47 años de edad, de estado civil casada, de profesión Licenciada en Contabilidad y Auditoría, domiciliada en la ciudad de Maritza Bucaram, calle Francisco Becerra No. 11 y este José María Proaño de esta ciudad de Quito D.M., Provincia de Pichincha, ante su autoridad comparezco con la siguiente DEMANDA DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO:

NOMBRES DEL DEMANDADO.- La demandada es la ING. MERCEDES SOLEDAD RIVERA TAPIA, en calidad de Directora Provincial del Registro

de nombres y apellidos EFREN FELIPE CHINCHAY CUENCA, dicho error se debió a una equivocación por parte del funcionario al momento de mi inscripción, por lo que, el 20 de Septiembre de 2013, solicite al Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, para pedir que se disponga a quien corresponda, se rectifique mi inscripción de nacimiento, en el sentido de que los nombres y apellidos correctos de mi padre son: FELIPE CELIANO CHINCHAY CUENCA, y no como consta en mi partida de inscripción de nacimiento: EFRÉN FELIPE CHINCHAY CUENCA; en contestación a mi solicitud, La Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación - Dirección de Asesoría Jurídica.- Quito 25 de Septiembre de 2013, a las 10H40.- Sin trámite.- Se me niega este trámite de rectificación por la vía administrativa. FUNDAMENTOS DE DERECHO Y PETICIÓN.- Por lo expuesto y de conformidad con lo determinado en los Arts. 61 de la Ley de Registro Civil Identificación y Cedulación, demando en Juicio Sumario la rectificación de la indicada partida de nacimiento, a fin de que mediante sentencia se ordene la rectificación de la Partida de Nacimiento por encontrarse mal escrito el nombre de mi Padre, esta acta se encuentra en el Tomo 1, Pág. 10, Acta 22, de fecha de nacimiento 25 de Marzo de 1966.

CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

TRÁMITE.- El trámite es Sumario previsto en el Art. 89 de la Ley de Registro Civil Identificación y Cedulación, y Art. 828 del Código de Procedimiento Civil. CITACIONES.- A la demandada Ing. Soledad Rivera Tapia, en su calidad de Directora Provincial del Registro Civil de la Provincia de Pichincha, en su condición de legítimo contradictor, se le citará en sus oficinas ubicadas en la Av. Amazonas N37-61 y Naciones Unidas, de esta ciudad de Quito D.M., con los siguientes documentos a la presente demanda. 1.- Partida de mi inscripción de nacimiento; 2.- Partida de nacimiento de mi Padre; 3.- Solicitud dirigida al Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación; y 4.- Contestación a mi solicitud antes mencionada de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación.- Dirección de Asesoría Jurídica.

NOTIFICACIONES Y AUTORIZACIÓN.- Notificaciones que me correspondan las recibiré en el Casillero Judicial No. 3063 de la Corte Provincial de Pichincha, o a su vez en el casillero electrónico pedro.jacome17@foroabogados.ec, perteneciente al Ab. Pedro Vinicio Jácome Quito, profesional del derecho a quien autorizo para que con su sola firma suscriba tanto escrito sea necesario en defensa de mis intereses.

AB. PEDRO VINICIO JÁCOME QUITO
Mat. No 17-2006-242.CN.J.
NANCY ELIZABETH CHINCHAY GUAYANAY
C.C. No 150028942-4

Providencia: JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito a 14 de octubre del 2013, a las 10h12: VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
TECNOLOGIA Y SERVICIOS
INTEGRALES SICCECTEC CIA. LTDA.**

La compañía **TECNOLOGIA Y SERVICIOS INTEGRALES SICCECTEC CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 18/11/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.006262 de 23/Diciembre/2013, con la siguiente modificación: En el Artículo Cuarto.- Objeto.- literal e), se exceptúa Educación Superior.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00
Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CAMPO DE LA TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Quito, 23/Diciembre/2013.

**Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
SUBROGANTE**

LA HORA

P AB/7489/cc

16-ENE-2014